

Contrato de Participación FIMO



OCASIÓN AUTO

17º Salón del Vehículo Usado
Fimo – Ferrol, del 2 al 4 de diciembre de 2011

Por favor, remita este documento debidamente cumplimentado, firmado y sellado, por fax, correo ó e-mail a,

CONSORCIO PRO-FERIAS Y EXPOSICIONES
Punta Arnela, s/n 15.405 Ferrol (A Coruña)
Tfno.: 981 333060 Fax: 981 333961
E-mail: comercialmaria@fimo-ferrol.org
Web: www.fimo-ferrol.org

Nº de cliente
Fecha de entrada
Nº de entrada
Zona de exposición
Nº de stand

A rellenar por FIMO

DATOS DE LA EMPRESA EXPOSITORA

Razón social:	N.I.F./C.I.F.:	
Domicilio:	C.P.:	
Población:	Provincia:	País:
Contacto:	Cargo:	
Teléfono:	Fax:	Móvil:
E-mail:	Web:	
¿A qué sector pertenece su empresa?		

SOLICITA

Descripción del servicio	Cantidad/m ²	Precio	Total €
ALQUILER DE ESPACIO (SUELO LIBRE)		5 €/m ²	A
AUTOMÓVILES <small>Hasta 10 unidades - 30 €/unidad De 11 a 20 unidades - 25 €/unidad A partir de 21 unidades - 20 €/unidad</small>			B
MOTOCICLETAS		10 €/unidad	C
MOQUETA <small>Indique el color _____</small>		4 €/m ²	D
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN (Obligatorio)			2 € E
NOTA: El importe que aparece en el ALQUILER DE ESPACIO (SUELO LIBRE), ES EXCLUSIVAMENTE DE SUELO Y NO INCLUYE OTROS SERVICIOS (A EXCEPCIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO Y DEL SEGURO DE R.C. QUE SÍ ESTÁN INCLUIDOS).		BASE IMPONIBLE (A+B+C+D+E) ...	F
Si usted desea contratar alguno de los servicios extras que le ofrece FIMO (stand modular, mobiliario, jardinería, ...), deberá solicitarlo marcando con una X el siguiente apartado,		8 % de I.V.A. (se calcula sobre F) ...	G
<input type="checkbox"/> SOLICITO LA CARPETA DE SERVICIOS. Una vez recibido el contrato de participación y el justificante de ingreso, le remitiremos la documentación con la que podrá formalizar la contratación de los servicios necesarios para su exposición.		TOTAL PARTICIPACIÓN (F+G) ... (Se facturarán a parte los servicios solicitados a mayores)	H
		ANTICIPO PARA RESERVA (50 % de H) ...	

FORMAS DE PAGO

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN, HE ABONADO LA CANTIDAD ARRIBA INDICADA A TRAVÉS DE,

- EFECTIVO CHEQUE BANCARIO A FAVOR DE, **CONSORCIO PRO-FERIAS Y EXPOSICIONES** T.P.V.
(NO SE ADMITIRÁN PAGARÉS)
- TRANSFERENCIA BANCARIA, **BANCO CAIXA GERAL 0130 3013 65 0100421484**
- TRANSFERENCIA BANCARIA, **NOVACAIXAGALICIA 2080 0198 20 0040004988**

NO SE TRAMITARÁ NINGÚN CONTRATO DE PARTICIPACIÓN QUE NO VENGA ACOMPAÑADO DEL JUSTIFICANTE DE PAGO.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL SOLICITANTE, DECLARA CONOCER Y ESTAR CONFORME CON LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE FORMULARIO, Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A CUMPLIRLAS.

Nombre y apellidos del firmante,

Firma y sello de la empresa

En _____, a _____ de _____ 20__

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “OCASIÓN AUTO – 17º Salón del Vehículo Usado”

ORGANIZADOR

CONSORCIO PRO-FERIAS Y EXPOSICIONES – FIMO
Punta Arnela, s/n 15.405 Ferrol (A Coruña) Tfno.: 981 333060 Fax: 981 333961
Web: www.fimo-ferrol.org E-mail: info@fimo-ferrol.org

HORARIO

El expositor podrá acceder a su stand media hora antes de la apertura al público del certamen, pudiendo permanecer en él hasta media hora después de la comunicación oficial de cierre. El expositor viene obligado a mantener abierto al público su stand durante todo el período de duración del certamen, con el horario fijado por la organización.

ANTICIPO – FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago establecidas son las siguientes,

- Pago del 50 % del valor total del alquiler de espacio + automóviles (opcional) + motocicletas (opcional) + moqueta (opcional) + derechos de inscripción (con el I.V.A. incluido). Para obtener la reserva definitiva del espacio, es condición indispensable, adjuntar copia del ingreso a la organización, junto con el contrato cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa expositora.
- El resto de la factura incluyendo los servicios que solicite, se abonarán durante el certamen y SIEMPRE ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.

Podrá abonar su factura a través de,

- Pago en efectivo.
- Transferencia bancaria, a favor de CONSORCIO PRO-FERIAS Y EXPOSICIONES (Banco Caixa Geral 0130 3013 65 0100421484 ó NOVACAIXAGALICIA 2080 0198 20 0040004988).
- Cheque bancario, a favor de CONSORCIO PRO-FERIAS Y EXPOSICIONES.
- Terminal Punto Venta (T.P.V.)

La organización, queda facultada para retener los materiales expuestos, en el caso de impago de algunas de las cantidades generadas a raíz de su participación en el certamen y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir aquellos con motivo de la citada retención, siendo a cargo del expositor todos los gastos derivados de la misma.

ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La adjudicación de espacios se realizará teniendo en cuenta el orden de recepción de los contratos de participación en el certamen.

La organización se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado, si las circunstancias lo exigieran y sin que se derive indemnización alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.

SEGURO

El seguro de responsabilidad civil está incluido en el precio del suelo. El seguro de robo o sustracción no está cubierto, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la compañía de seguros que desee.

La organización no se responsabilizará de la situación laboral del personal de las empresas expositoras.

ANULACIÓN, MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DEL ESPACIO

Los espacios contratados son indivisibles, está prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o de la totalidad del stand. Si el expositor renuncia a su participación 30 días antes del comienzo del certamen, y siempre bajo causa justificada, se le devolverá el anticipo pagado. En el caso de renunciar fuera de este plazo, la cantidad abonada no se reembolsará quedando como compensación por los gastos ocasionados en la gestión. Si el expositor solicita una reducción de espacio después de su adjudicación, perderá el derecho del mismo, pudiendo sin embargo solicitar una nueva ubicación entre los espacios libres disponibles.

SOLICITUD DE SERVICIOS

La participación en el certamen, sólo incluye la ocupación del espacio contratado, por lo que la organización ofrece a los expositores una solicitud de servicios opcionales, con aquellos elementos que pueden ser necesarios para la participación de las empresas en el certamen. El plazo límite de recepción de la solicitud de servicios, lo marcará la organización para cada uno de los eventos. Pasada esta fecha los servicios solicitados se verán incrementados en un 15 %. **EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ INICIADO EL MONTAJE.**

PUBLICIDAD

Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands, sin autorización por parte de la organización.

PASES E INVITACIONES

A los expositores y personal de los stands, se les facilitarán pases personales e intransferibles. El número de pases que se entregarán por stand, se corresponde con la siguiente escala,

Hasta 50 m² de exposición – 2 pases De 51 a 100 m² de exposición – 4 pases
Cuando los stands excedan de 100 m², se considerará 1 pase más por cada 50 m², con un tope de 10 pases. **Los pases utilizados por persona distinta de su titular, serán retenidos por los empleados del certamen, sin que quepa contra ellos derecho o reclamación alguna.** Los expositores dispondrán del número de invitaciones que soliciten, siempre teniendo en cuenta que éstas se tendrán que pagar al mismo precio establecido por la organización para la taquilla. Al finalizar el certamen se emitirá una factura por el total de invitaciones que se registren en taquilla con el sello de la empresa o los números que aparezcan vinculados a ellas.

FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Las fechas las decidirá la organización, y se le comunicarán al expositor por e-mail. El horario será de 09:00 a 21:30 horas, su ampliación será autorizada expresamente por la organización y tendrá un costo adicional.

Se podrá acceder al Recinto, para la decoración del stand, 48 horas antes del inicio del certamen. Asimismo, 24 horas antes del inicio del certamen, quedará expresamente prohibida la entrada de vehículos en el pabellón, para proceder a la limpieza y enmoquetado de pasillos.

En cuanto al desmontaje, la organización autorizará expresamente, el acceso de vehículos al pabellón de exposición para realizar tareas de carga.

REPOSICIÓN DIARIA DE MERCANCÍA

Durante el certamen, únicamente ½ hora antes del inicio del certamen.

SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD

Se respetará en todo momento, la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a ellos.

ESTRUCTURA DE LOS PABELLONES

Las paredes, columnas e infraestructura general del pabellón no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de los pabellones (pintar, perforar paredes y/o pavimentos, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo) con la responsabilidad, de que los gastos de reparación, serán siempre a cargo del expositor.

PANELES DE LOS STANDS MODULARES

Queda expresamente prohibido pintar, perforar o dañar los paneles de los stands, con la responsabilidad, de que los gastos de reparación, serán siempre a cargo del expositor.

CANON DE MONTAJE

La empresa o los responsables de la construcción del montaje de los stands ajenos a la organización, deberán abonar un canon establecido por la organización, en compensación de los gastos ocasionados.

MATERIALES DE MONTAJE

La construcción de los stands y los complementos decorativos (telas, moquetas, etc.), deberán ser ignífugos y los materiales inflamables estarán recubiertos por barnices o líquidos de protección contra el fuego. Los expositores que participen con stand de diseño, presentarán el proyecto del mismo a la organización, para su aprobación.

ALTURA MÁXIMA DE LOS STANDS

La altura permitida en fachada, será de 3 metros, siendo imprescindible para superar dicha altura, la aprobación del proyecto por la Dirección del certamen. Los elementos que superen los 3 metros de altura, deberán estar retranqueados un metro sobre la línea de fachada. Todos los stands que levanten una planta alta sobre el nivel del suelo, deberán presentar un proyecto firmado por el técnico competente, con el “asume” de la Dirección de la obra.

RUIDOS, HUMOS Y GASES

Queda prohibida la emisión de humos o gases, y las demostraciones ruidosas durante la celebración del certamen, en atención a los stands colindantes.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Todas las instalaciones, se realizarán de acuerdo al vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN, por un instalador autorizado. La conexión a la red eléctrica del pabellón, será competencia de los servicios técnicos de FIMO.

PERSONAL A CARGO DEL EXPOSITOR

En ningún momento existirá relación laboral alguna, entre FIMO y el personal que el expositor y las empresas que intervengan en el montaje/desmонтаje de su stand, desplacen al Recinto Ferial, ni directa ni subsidiariamente, siendo por cuenta del expositor todas las obligaciones del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato. FIMO queda facultada para exigir la presentación de los documentos acreditativos de estar al corriente de las mismas.

CUESTIONES JURÍDICAS

Lo no previsto en las presentes condiciones de participación, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de Ferias.

La organización no será responsable de las pérdidas, daños o gastos ocasionados por huelgas, lock-out, accidentes, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control. La organización se reserva el derecho de cambiar, si fuera necesario por causa justificada, el lugar y fecha de celebración del certamen, en cuyo caso el acuerdo de participar seguirá siendo válido, siempre que el expositor sea informado con 30 días de antelación, quedando la organización eximida de toda responsabilidad. La organización, por causa justificada, se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado al expositor, así como cualquier otro cambio estructural necesario, sin derecho a indemnización o compensación por parte del expositor.

La organización se reserva el derecho de admisión, y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de participación no son cumplidas. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la organización, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Ferrol.